



Resolución Administrativa

N° 186-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.J

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Guadalupe, 09 de setiembre de 2019

VISTO:

CUT	142044-2019	Fecha	06 de setiembre de 2019
Nombre solicitante	CARLOS ALFREDO ESQUERRE MARTOS		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0085-2005 MA-ATDR-J		
Titular	TIRADO PAREDES, SEGUNDO ESCOLASTICO		

De conformidad con el Informe Técnico N° 054-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.J-AT/LJFM, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 142044-2019.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0085-2005 MA-ATDR-J, de fecha 03/02/2005, otorgada a favor de TIRADO PAREDES, SEGUNDO ESCOLASTICO, respecto a la unidad operativa Cod: 01558, MIRAFLORES. .

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: CARLOS ALFREDO ESQUERRE MARTOS con DNI 74029662, ESQUERRE MARTOS CHARLES RANCES con DNI 61130859, ESQUERRE MARTOS JOSHUA NEYMAR con DNI 78130854, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 01558, MIRAFLORES		
Área (ha)	Total	Bajo riego	1.63000
Ubicación Política	Dpto.	La Libertad	
	Prov.	Chepen	
	Dist.	Chepen	
Ambito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	
	ALA	JEQUETEPEQUE	
Org. de Usuarios	Junta	Jequetepeque	
	Comisión	Chepen	
Bloque Riego	PJET-1201-B49 EL CERRILLO N° 49		





Resolución Administrativa

N° 186-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.J

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 676845.7480 / Norte: 9192299.1991
----------------------	--

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río JEQUETEPEQUE
Volumen asignado	16617.22500(m ³ /año)

Artículo 3°.-

La Administración Local de Agua JEQUETEPEQUE, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

Artículo 4°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

